



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: IMPARTE INSTRUCCIONES RELATIVAS A  
OFICIOS CIRCULARES N° 155, 159 Y 160, TODOS  
DE MARZO DE 2003.

SANTIAGO, 18 MAR 2003

OFICIO CIRCULAR N° 161

Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras generales de fondos

Esta Superintendencia, durante el día de hoy, ha tomado conocimiento del contenido del Oficio N° 22 de 18 de marzo de 2003, emitido por el 2° Juzgado del Crimen de Santiago, el cual se adjunta, mediante el cual se deja sin efecto la medida de incautación decretada en autos con fecha 8 de marzo en curso, respecto de los instrumentos cuyos titulares son los fondos mutuos administrados por las entidades allí individualizadas.

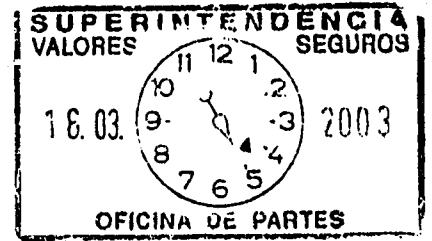
En razón de lo anterior, las sociedades que administran fondos mutuos, indicadas en el referido Oficio N° 22, deberán proceder de la manera dispuesta en Oficio Circular N° 160 de 14 de marzo de 2003, emitido por esta Superintendencia.

  
ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE



Superintendencia de Valores y Seguros  
Santiago, Chile  
Teléfono: (56 2) 477 4000  
Fax: (56 2) 477 4101  
Correo: info@svs.cl  
www.svs.cl

SEGUNDO JUZGADO DEL CRIMEN  
SANTIAGO.



OFICIO N° 22


Santiago, 18 de Marzo de 2003.

En causa Rol N°176.739 M.V. seguida por malversación de caudales públicos en contra de Javier Moya Cucurella y otros, se ha ordenado oficiar a UD. a fin de comunicarle que con esta fecha se ha ordenado dejar sin efecto la medida de incautación decretada en autos con fecha 8 de Marzo en curso, solo respecto de los instrumentos correspondientes a las siguientes entidades :

“Bandesarrollo Administradora General de Fondos SA.”; “Banchile Administradora General de Fondos SA.”; “BCI Administradora de Fondos Mutuos SA.”; “Boston Administradora de Fondos Mutuos SA.”; “Scotia Sudamericano Administradora de Fondos Mutuos SA.”; “Administradora de Fondos Mutuos Security SA.”; “Santander Administradora General de Fondos SA.”; “BBVA Administradora de Fondos Mutuos Bhif SA.”; “Corp. Administradora de Fondos Mutuos SA.”; y “Bice Dreyfus Administradora de Fondos Mutuos SA.”, documentos que oportunamente deberán ser remitidos al Tribunal por las instituciones encargadas de su pago.

Saluda Atte. a UD.

  
PATRICIO VILLARROEL VALDIVIA  
MINISTRO EN VISITA

  
LISANDRO LOPEZ SOLE  
SECRETARIO SUBROGANTE

A LA  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
PRESENTE.

374  
18.3.0

